



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2023, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 115, de 28 de mayo de 2021), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con la puntuación acumulada:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación Total
VALERO	ALADREN	NURIA	98,600
CABRERO	PANADES	ANA GUIOMAR	97,800
BORRAS	ANGOSTO	MARIA SOLEDAD	97,600
TERAN	CRESPO	MARIA CELIA	93,600
ARNAL	SANTAMARIA	JAVIER	93,600
GARRIDO	MONJON	RUT	93,600
ORTIZ	YAGÜE	NATIVIDAD	93,400
LOPEZ	LOPEZ	MARIOLA	92,800
RAMO	MATEO	CRISTINA	92,800
CIUDAD	FERRANDEZ	Mª CARMEN	92,800
BRENCHAT	PIQUE	M ISABEL	91,200
CIRIA	LAGUARTA	MARIA DOLORES	91,200
PEREZ	PÉREZ	Mª JESUS	91,000
ESCOTA	ANTON	MARIA PILAR	90,550
PALACIN	CATALAN	PEDRO JOSE	90,400
MELERO	MAESTRO	ANA BELEN	90,300
SIERRA	DEL MOLINO	MARIA LUISA	90,000
INSA	ADARVE	ANA BELEN	89,600
MAGAÑA	SERVERA	IRENE	88,525
CASTILLO	DELGADO	JUANA MARIA	87,850
GARCIA	LATAS	MARIA ARANZAZU	87,600
FACI	LAZARO	FRANCISCO JOSE	87,200
JUSTE	LASHERAS	ELENA	86,800
BENEDICTO	AINSA	SOLEDAD	86,600
TOFE	ORTEGO	ABILIO	86,200

BLASCO	GRACIA	ALBERTO	86,150
LAGUARDIA	LALLANA	MARIA PILAR	85,600
CHAVES	CALLE	ANA MARIA	85,400
GIMENO	ASIN	Mª ANTONIA	84,725
IBAÑEZ	SERRANO	M. CARMEN	84,400
ANDRES	IÑIGUEZ	GEMA MARIA	84,300
GOMEZ	FERRER	BELEN CARMEN	84,200
BLASCO	VILLAGRASA	RAQUEL	83,550
GAUDIOSO	MATEO	MARIA JOSE	83,500
GARZA	PEREZ	DAVID	83,500
LALANA	GRASA	MARIA ELENA	83,450
MURRIA	BELTRAN	ALVARO	83,400
CASASNOVAS	GOMEZ	ADOLFO	83,400
BLASCO	RONCO	NURIA	83,250
JIMENEZ	LAVIÑA	ROSA MARIA	83,050
MARTIN	MAYORGA	SUSANA	82,625
EDO	MARCO	JOSE	82,500
PARICIO	PEDRERO	MARIA PILAR	82,300
SAEZ	LATASA	JOSE MANUEL	82,200
LARENA	VILLAR	MARIA LILIAN	81,800
MOCHALES	CASTILLER	JAVIER ANTONIO	81,600
PUERTA	ONCINS	MARIA MELISA	81,400
NIETO	MARTINEZ	ALBERTO	80,850
BLASCO	ESCORIHUELA	MARIA ASUNCION	80,750
BERNAD	SALVADOR	ANGEL	80,650

BARDAJI	ESCRICHE	ANA MARIA	80,375
GRACIA	ANIESA	Mª PILAR	80,350
BERNAL	MEDINA	ALBERTO	80,300
BLASCO	CARRERAS	ALBERTO	78,350
AMBROJ	MARTIN	Mª JESUS	76,750
LORENTE	LAZARO	ANA CRISTINA	76,500
VELA	PITAR	LUIS MIGUEL	76,350
ARRUEBO	PEREZ	ANA ISABEL	59,300



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, las personas aprobadas recibirán por notificación electrónica una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al artículo 81 del VIII Convenio Colectivo. El reconocimiento médico será obligatorio y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional. No cabrá la incorporación de personas trabajadoras cuyo estado de salud sea incompatible con las funciones a desarrollar dentro de su categoría profesional. En el caso de informe negativo no procederá su contratación, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a la persona candidata se refieran. El informe médico será confidencial respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser contratadas en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2023.

**El Director General de la Función Pública,  
CARLOS BELDA INIESTA**